



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IV LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

5 de diciembre de 1991

Núm. 59 (c)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 63
Núm. exp. 121/000066)

PROYECTO DE LEY

621/000059 De Presupuestos Generales del Estado para 1992.

PROPUESTAS DE VETO

621/000059

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **propuestas de veto** presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

Palacio del Senado, 3 de diciembre de 1991.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario Primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

PROPUESTA DE VETO NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Popular (GP).

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente propuesta de veto al proyecto de Ley.

VETO A LA TOTALIDAD

JUSTIFICACION

Por considerar que estos Presupuestos no son los adecuados para dar solución a los actuales desequilibrios básicos de la situación socioeconómica española ni permitirán mejorar nuestro nivel de competitividad en el marco de la C. E.

Palacio del Senado, 27 de noviembre de 1991.—El Portavoz, **José Miguel Ortí Bordás**.

PROPUESTA DE VETO NUM. 2

De don Alberto Dorrego González (GMx).

El Senador Alberto Dorrego González (Grupo Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

JUSTIFICACION

Los objetivos básicos del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, máximo crecimiento de la renta compatible con la necesaria convergencia con el núcleo duro del SME, remitidos por el Gobierno, son los definidos como prioritarios por el CDS desde, al menos, los tres últimos debates presupuestarios.

A este respecto, el CDS difiere básicamente en su cuantificación. Las tasas de crecimiento de la producción y del empleo son innecesariamente bajas y los ritmos de convergencia con las partes del núcleo central del SME indebidamente reducidos.

Pero como ha venido manifestando en los debates referidos, el CDS, aunque constata que el Gobierno ha ido incorporando progresivamente muchos de los instrumentos de política macro y micro económica que ha sugerido, creo que la instrumentación que propone el Gobierno no es aún suficiente para garantizar el logro de esos objetivos, porque su estructura global es inadecuada.

Palacio del Senado, 27 de noviembre de 1991.—
Alberto Dorrego González.

PROPUESTA DE VETO NUM. 3

**Del Grupo Parlamentario Senadores
Nacionalistas Vascos (GSNV).**

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente

PROPUESTA DE VETO

Se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACION

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1992 no es coherente con las exigencias que plantea el Mercado Unico a la economía española, ni con las resoluciones aprobadas en ambas Cámaras con motivo del Informe de la Ponencia de la Unión Económica y Monetaria. En este sentido el Proyecto de Presupuestos tampoco es una garantía para reducir la inflación y el déficit público, ni para aumentar la inversión.

Por lo que respecta a los ingresos, las previsiones de incremento de los tributos y, en especial, de los más importantes (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido) son difícilmente sostenibles.

Por otra parte, desde la vertiente del gasto, discrepa-

mos profundamente en las soluciones adoptadas a tenor de distribución del gasto previsto en el Proyecto de Presupuestos, al dotar de escasos recursos a áreas básicas para mejorar nuestra competitividad como son: Infraestructuras, Investigación y Política industrial.

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 1991.—El Portavoz, **Carmelo Renobales Vivanco.**

PROPUESTA DE VETO NUM. 4

**De don Roc Fuentes Navarro, don
Rafael García Contreras, don Andrés
Cuevas González, doña Isabel Vila-
llonga Elviro y don Gerardo Mesa
Noda (GMx).**

Roc Fuentes, Rafael García Contreras, Andrés Cuevas, Isabel Vilallonga y Gerardo Mesa, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente **propuesta de veto.**

Los PGE 92 merecen el calificativo de insuficientes socialmente y globalmente restrictivos. Presentan como datos más destacables un incremento de los gastos corrientes en protección social junto a una importante disminución en el gasto en inversiones reales. Son una excelente expresión de lo que podría calificarse como liberalismo asistencial.

El incremento en gastos sociales es debido en mayor medida a ilusiones contables 92/91 que no a mejoras cualitativas y reales en protección social. Las mejoras cualitativas pueden circunscribirse a la universalización de las 14 pagas a los pensionistas, el incremento de 26.000 a 30.000 pesetas para las pensiones asistenciales, la equiparación de pensión de viudedad con la mínima sin cónyuge a cargo y naturalmente el mantenimiento de la cláusula de salvaguarda para todas las rentas públicas. El restante incremento en gasto social es en buena parte fruto de desajustes presupuestarios que prácticamente desaparece cuando se compara lo finalmente ejecutado en 1991 con lo presupuestado en 1992 (desempleo, ILT, sanidad) y también debido a insuficiente presupuestación en 1991 (las prestaciones no contributivas). Todo ello sin olvidar que se producen decrementos significativos en formación profesional y formación ocupacional, cuando nuestra tasa de paro continúa siendo demasiado alta y en el pasado mes de septiembre, el número de parados creció en 59.600. Asimismo, cabe subrayar como incremento global del gasto social y del presupuesto de la Seguridad Social es fruto de las reivindicaciones sociales y sindicales (14 de diciembre) recogidas en su día en el acuerdo sindicatos Gobierno (DCD primera fase).

Este incremento fue siempre reclamado y apoyado por IU-IC y ahora aparece finalmente asumido por el

Gobierno en función de los compromisos adquiridos y que por cierto durante años se negó a aceptar y que hoy se niega a profundizar. De hecho el Gobierno mantiene para 1992 su restrictiva apuesta por el mero mantenimiento del poder adquisitivo de salarios y rentas en el marco de una previsión de inflación claramente inconsistente y, por tanto, previsiblemente lesiva para tales rentas.

La disminución global de las inversiones reales, la desaceleración en la creación de infraestructuras activas tendrá efectos muy negativos en nuestra economía y en su futuro crecimiento. Entre los más importantes cabe destacar: nuestra competitividad global empeorará; se inducirá una mayor recesión en diversos sectores industriales y en general en toda la actividad económica con incidencia en el nivel de empleo; se mantendrá estancado nuestro grave déficit en estructuras activas; no se generará o regenerará tejido industrial eficiente y competitivo, etc.

En definitiva, la apuesta por la equiparación en infraestructuras activas, en competitividad industrial y en protección social ante el reto del Mercado Unico parece irremisiblemente perdida.

Los ingresos del Estado caen notablemente respecto de expectativas razonables, a la vez que aumenta la falta de equidad en el reparto de la carga tributaria. Desde el índice global directos/indirectos, que pasa del 1,33 a 1,27 entre 1991-1992, al incremento del tipo medio del IVA en 1 punto sin minorar el tipo reducido, atendiendo asimismo al creciente desequilibrio en el volumen de recaudación en los impuestos de IRPF y Sociedades y finalmente al extraordinario crecimiento de los beneficios fiscales empresariales, son todos ellos datos que ponen de manifiesto un cada vez mayor peso de la carga tributaria sobre las rentas del trabajo.

Más aún, la previsión del alto crecimiento de los intereses de la Deuda Pública en relación con el crecimiento total de la misma, viene a reconocer el mayor fracaso de la política recaudatoria del Gobierno: el no afloramiento del fraude fiscal tanto en el IRPF como del IVA. En cambio si se adoptasen medidas eficaces que consiguieran el afloramiento del fraude fiscal, se lograrían incrementar notablemente los ingresos del Estado a la vez que se corregirían las asimetrías en la carga tributaria y se podría disminuir la presión fiscal individual sin por ello renunciar al necesario incremento de gastos en infraestructuras y protección social.

IU-IC plantea una política económica y presupuestaria que sitúa como primer objetivo el incremento de los ingresos públicos con el objetivo de fortalecer la capacidad de las Administraciones Públicas para incidir en una economía mixta como la nuestra.

Con estos mayores ingresos se deberían abordar políticas de mejora de rentas y salarios, de ampliación y mejora cualitativa de los servicios públicos y de la protección social, de dotación de infraestructuras esenciales en el área de transportes, vivienda, industria, producción de la energía, agricultura e I+D.

El déficit público finalmente resultante, si es que de-

be recurrirse al mismo, debe ser siempre la consecuencia y no la causa del equilibrio y ajuste entre los dos primeros objetivos (mayores ingresos, más gasto público), todo ello sin perjuicio de mantener en todo caso dicho déficit dentro de límites homologables con la media comunitaria.

En resumen el incremento, más contable que real, del gasto social junto a la disminución en inversiones reales representa, más que un giro en la política presupuestaria del Gobierno, la plasmación del fracaso de su política económica. Las previsiones de crecimiento, el escaso control de la inflación y el mantenimiento de todos los desequilibrios básicos de la economía española, después de 11 años de gestión de los distintos gobiernos del PSOE, así lo acreditan. De hecho la capacidad de crecimiento y de homologación, tanto de la economía española respecto a la comunitaria, como del bienestar de los españoles respecto de sus conciudadanos europeos, se verá seriamente amenazada.

Estas son las más importantes razones, por las que el Grupo Parlamentario IU-IC se ve en la obligación de presentar una enmienda de devolución al Gobierno del Proyecto de PGE-92, para que se remita un nuevo Proyecto más expansivo basado en unos mayores ingresos de 850.000 millones de pesetas respecto de la magnitud expresada en el actual proyecto.

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 1991.—**Roc Fuentes Navarro, Rafael García Contreras, Andrés Cuevas González, Isabel Vilallonga Elviro y Gerardo Mesa Noda.**

PROPUESTA DE VETO NUM. 5

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió (GCiU).

El Grupo Parlamentario Catalán «Convergència i Unió», al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **Propuesta de veto** a la totalidad del proyecto de Ley.

JUSTIFICACION

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1992 no constituye una respuesta suficiente a las exigencias que plantea el Mercado Unico Europeo a la economía española. Tampoco son una garantía para la necesaria reducción de la inflación y para el aumento del ahorro y la inversión. Ambos objetivos constituyen los elementos fundamentales para alcanzar una mejo-

ra global de nuestra competitividad en el contexto internacional.

En lo referente a los ingresos, rechazamos la tendencia expansionista basada en el incremento de la presión tributaria que se aplicará en 1992. El aumento del tipo impositivo medio del IVA (12%) debería acompañarse de la reducción del tipo incrementado (33%) y del reducido (6%), así como de la correspondiente reconsideración de las cuotas de la Seguridad Social. Asimismo, el aumento previsto de los impuestos especiales generará una espiral de incremento de precios repercutiendo negativamente sobre la inflación.

En relación a los gastos, estos Presupuestos continúan sin atender la necesaria modernización industrial del país, ni la preocupante situación de la Agricultura.

No se tienen en cuenta las necesidades de internacionalización de la economía y no se afrontan los desequilibrios económicos y sociales internos. En estos Presupuestos no se reflejan de forma suficiente las medidas anunciadoras por el Ministerio de Economía en el reciente debate celebrado en el Pleno de la Cámara Baja, el día 19 de septiembre pasado, sobre el pacto de Competitividad.

Por otra parte, los Presupuestos Generales del Estado para 1992 no contemplan la preceptiva reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1992-1996.

Palacio del Senado, 2 de diciembre de 1991.—El Portavoz, **Joaquim Ferrer i Roca.**

INDICE

Enmendante	N.º de la Propuesta de Veto
G.P. Popular (Sr. Ortí Bordás)	1
Sr. Dorrego González (GMPx)	2
G.P. SNV (Sr. Renobales Vivanco)	3
Sr. Fuentes Navarro, Sr. García Contreras, Sr. Cuevas González, Sra. Vilallonga Elviro y Sr. Mesa Noda (GPMx)	4
G.P. CiU (Sr. Ferrer i Roca)	5

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961